



POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

El Presidente y el Consejo de Administración de la U.D. Almería ha definido la presente Política como expresión de su compromiso con la prevención activa de conductas delictivas cometidas en nombre o por cuenta de esta organización en el ejercicio de sus actividades sociales y en su beneficio, directo o indirecto, tanto por sus representantes legales y cualquier persona autorizada a tomar decisiones en su nombre o que ostente facultades de organización y control, como por los empleados o cualquiera sometido a la autoridad de los primeros.

Compromisos, normas y principios:

- Compromiso de desarrollar, implantar y mantener un Código Ético para desarrollar la misión, visión y valores de la U.D. Almería y para que sirva de guía para la actuación de nuestros empleados y partes interesadas.
- Compromiso de cumplir con todas las obligaciones de compliance penal aplicables.
- Compromiso de establecer, implantar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Compliance Penal según las directrices de UNE 19601.
- Compromiso de identificar, analizar, evaluar los riesgos y planificar acciones para tratar los riesgos necesarios y prevenir o reducir sus efectos.
- Esta Política será el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de compliance penal.
- Introducir la ética en el proceso de toma de decisiones y en la normativa de la empresa.
- Gestionar todas las actividades empresariales con la máxima integridad como principio para lograr el éxito a largo plazo.
- Considerar el compliance penal como un valor esencial y estratégico de la empresa
- Comprender las necesidades y requisitos de compliance penal de todas las partes interesadas e integrarlos en nuestras actividades para garantizar su satisfacción. Mantener relaciones mutuamente beneficiosas con todas las partes interesadas e involucrarlos en la cultura de compliance penal.

El consejo de administración ha designado a un Oficial de Cumplimiento, el cual tiene definidas sus responsabilidades y funciones, y lo ha dotado de independencia y autoridad para poder decidir y tomar decisiones aplicando la normativa, los principios éticos, y su criterio, a la resolución de cualquier clase de cuestión, incidencia o contingencia que pueda surgir en el seno de la organización.

Todas las partes interesadas deben asumir el compromiso de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales para su investigación por parte del Club el cual garantiza que el informante no sufrirá represalias.

Esta política se comunica de forma clara a todos los empleados y se pone a disposición de todas las partes interesadas a través de nuestra página WEB.

La política de Compliance de la U.D. Almería es revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación y en caso necesario, se actualiza.

Almería, a 17 de julio de 2018,


Alfonso García Gabarrón
Presidente de la U.D. Almería